



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°016-2025 Acta número N°016 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las diecisiete horas y veintisiete minutos del miércoles 03 de septiembre del año dos mil veinticinco, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Ausencia justificada: Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social-----

Participante(s) invitado(s): -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 016-2025 correspondiente miércoles 03 de septiembre del 2025 -----

ACUERDO N°001-2025: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 016-2025 correspondiente al miércoles 03 de septiembre del 2025. 7 votos a favor y en firme por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión extraordinaria N° 012-2025 correspondiente al miércoles 13 de agosto del 2025-----

ACUERDO N°002-2025: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 012-2025 correspondiente al miércoles 13 de agosto del 2025. 7 votos a favor y en firme por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión extraordinaria N° 013-2025 correspondiente al miércoles 20 de agosto del 2025-----

ACUERDO N°003-2025: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 013-2025 correspondiente al miércoles 20 de agosto del 2025. 7 votos a favor y en firme por unanimidad. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

ARTÍCULO 1: CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DNI-437-2025 Solicitud CSO Trabajo Doméstico -----

Sr. Alexander Astorga Monge: En este caso, se trata de la carta enviada por la Dirección Nacional de Inspección, correspondiente al documento número 437 del año 2025. Este oficio es una solicitud de apoyo relacionada con el trabajo doméstico remunerado. Le doy la palabra a Alejandra, quien nos presentará este documento remitido por la Dirección Nacional de Inspección. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Este oficio nos fue remitido por la Inspección de Trabajo y consiste en una solicitud de colaboración para una actividad dirigida a trabajadoras del hogar, la cual lleva por nombre "Garantías de sus derechos y protección en materia preventiva". Ellos nos presentan una justificación bastante extensa —la cual les haré llegar posteriormente—, pero aquí les resumo los puntos principales. Actualmente, están organizando una actividad con el sector de trabajadoras y trabajadores domésticos. Esta iniciativa forma parte de una asistencia técnica que se está coordinando con España, y en la cual participará un profesional especialista en la materia. Toda la actividad cuenta con el respaldo y coordinación de la OIT. Dentro de los temas a tratar se encuentran aspectos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo. Sin embargo, nos indican que no cuentan con presupuesto para cubrir el servicio de alimentación. Por ello, están solicitando al Consejo el apoyo para costear los almuerzos durante los días en que se llevará a cabo la actividad. La agenda está prevista del 8 al 12 de septiembre, es decir, durante cinco días, y está dirigida a un grupo de 20 personas. Lo que nos solicitan específicamente es si el Consejo puede colaborar cubriendo los almuerzos para estas 20 personas durante los cinco días. Yo ya hice el cálculo, y el monto total por este concepto sería de ₡550,000 colones, lo que incluye almuerzos completos para todo el grupo durante la semana. Desde el Consejo sí tenemos la posibilidad de hacer este aporte, siempre que se incluya dentro de las acciones de campaña y prevención que estamos desarrollando actualmente. Como les mencioné, la justificación que nos remitieron es bastante detallada. Si desean que se las lea completa en este momento, con gusto lo hago. Pero, en resumen, esa es la solicitud que nos están haciendo. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Gracias señor viceministro Alejandra entonces tenemos ahí el presupuesto o sea tenemos para los ₡550,000 colones. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, don Walter, nosotros podemos realizar ese aporte. Como le menciono, aún tenemos pendientes algunas acciones dentro de lo que son las campañas, por lo que podríamos incluir esta colaboración sin problema. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: y después urge para cuándo es la actividad. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Es que esto inicia la próxima semana. El tema es que, originalmente, el aporte para los almuerzos lo iba a realizar la OIT, pero a última hora les informaron que no podrían cubrir ese gasto. Únicamente podrán encargarse de la parte logística y de las instalaciones. Entonces, ahora se encuentran con toda la actividad ya organizada, pero sin recursos para cubrir la alimentación. Como se trata de personas trabajadoras del servicio doméstico, que deben trasladarse y que generalmente cuentan con recursos limitados, no sería adecuado pedirles que asistan a la actividad y además paguen sus almuerzos. Sabemos que esta es una población que, por lo general, enfrenta más limitaciones económicas que otros sectores o profesiones, y por eso se está haciendo esta solicitud de apoyo. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Comprendo y yo en lo personal lo votaría ahorita. Bueno personalmente lo apoyo. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Algo importante que quiero rescatar es que estas actividades relacionadas con el trabajo doméstico remunerado tienen un enfoque muy relevante, no solo en la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras domésticas, sino también en temas específicos de salud ocupacional. De hecho, en el marco de esta agenda de trabajo doméstico remunerado, ya hemos tenido charlas centradas en salud ocupacional. Incluso se han realizado actividades los días domingo, precisamente para facilitar la asistencia de las personas trabajadoras del hogar. En este caso, será una semana completa, con una programación más intensiva, pero siempre con un enfoque fuerte en salud ocupacional. Esto responde a una realidad que hemos identificado: en el ámbito del trabajo doméstico no se le da la debida atención a la salud y seguridad en el trabajo. Muchos empleadores consideran que con asegurar a la persona en la Caja y pagar la póliza de riesgos del trabajo —que, por cierto, también es parte del ámbito de acción de este Consejo— ya se cumple con todo. Pero en la práctica, muchas veces no se les brindan ni siquiera las herramientas adecuadas. Por ejemplo, en una de las charlas que impartimos, se abordó el hecho de que a muchas trabajadoras no se les proporciona un planchador adecuado, lo que las obliga a planchar en la cama o en superficies inadecuadas, exponiéndose a posturas forzadas y riesgos ergonómicos innecesarios. Estas condiciones afectan directamente su salud, y es un tema que va más allá de la técnica: se trata de contar con condiciones mínimas para realizar sus labores de forma segura. Además, quiero recordar que el año anterior, en este mismo Consejo, aprobamos una guía de buenas prácticas en salud ocupacional para

personas trabajadoras domésticas. Esa guía fue producto de un trabajo serio, incluso la promovimos a través de nuestras redes sociales. Por lo tanto, apoyar esta actividad no solo es urgente, sino coherente con la línea de trabajo que hemos venido desarrollando en este Consejo. Me parece que, si contamos con el presupuesto, y considerando la urgencia del tema y su vinculación con nuestras competencias —especialmente en lo que respecta al cumplimiento en salud ocupacional—, es completamente pertinente que brindemos el apoyo solicitado. Además, el trabajo doméstico es una de las áreas más difíciles de fiscalizar, ya que los centros de trabajo son hogares privados. Esto hace que las inspecciones sean más complejas, por lo tanto, toda acción preventiva o proactiva que podamos realizar desde este Consejo cobra aún más valor. Reconozco que no es lo ideal estar viendo esto con tan poca antelación, pero como bien explicó Alejandra y como se indica en el documento, fue a último momento que la OIT informó que no podría hacerse cargo del componente de alimentación. Por eso considero que debemos responder solidariamente. En ese sentido, yo me uno al apoyo de esta iniciativa de la Dirección Nacional de Inspección. Es importante entender que la agenda de trabajo doméstico remunerado es una agenda interinstitucional, un verdadero proyecto país, en el que participan varias direcciones e instituciones. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?.

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Tal vez, don Alexander, solo para manifestar —al menos de mi parte— que estoy de acuerdo con la propuesta y con financiar esta actividad. Me parece que es un sector que, efectivamente, ha venido recibiendo apoyo, no solo a través de la guía que se elaboró, sino también mediante otro tipo de acciones. Lamentablemente, en este caso ocurrió un imprevisto que no se pudo prever ni atender a tiempo, y considero que es algo que sí podemos asumir dentro de las acciones del Consejo en materia de salud ocupacional. Me parece que es una iniciativa importante, por lo que estaría dispuesto a apoyar esta solicitud.

Sr. Alexander Astorga Monge: Excelente, excelente. Muchísimas gracias, Bueno, ¿alguna otra observación? Ah, bueno... Don Sergio, ¿tiene usted alguna observación adicional con respecto a este tema? Nada más, para confirmar: sí tenemos presupuesto disponible para esto, y sí vemos que guarda relación con las temáticas propias del Consejo. ¿Algún comentario adicional? Sí me parece importante dejar claro, en los considerandos, que esto no se trata únicamente de atender una solicitud puntual, sino que también responde a las líneas de acción y competencias del Consejo.

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No así está bien Nada más sería de la colaboración.

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí, sería importante incluir en los considerandos que el Consejo efectivamente emitió la Guía de Salud Ocupacional para las labores de trabajo doméstico. Como recordarán, esa guía fue publicada el año anterior —si no me equivoco—. También hemos venido brindando apoyo mediante actividades de capacitación en materia de trabajo doméstico remunerado. Me parece relevante destacar esto, porque estos temas deben abordarse desde una perspectiva integral. No se trata únicamente de apoyar con los almuerzos; lo que queremos reflejar es que el Consejo ha estado involucrado de manera sustantiva y continua en el avance de esta agenda. Por ello, considero importante que se incluyan al menos un par de considerandos que den contexto a esta decisión, reflejando el compromiso que hemos mantenido con el tema. Someto entonces a votación. No sé si hay alguna propuesta de acuerdo formal. Si no, simplemente la planteo por acá. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: don Alexander la idea era nada más hacer la aprobación de la colaboración según el oficio No sé si le si le pongo en el chat el número de oficio para que le sea. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Veremos. Yo también tengo aquí el presupuesto que mencionaste respecto al costo de los almuerzos. La propuesta podría formularse de la siguiente manera: brindar el apoyo solicitado mediante la carta MTSS-DMT-AL-GUNI-437-2025, que es la solicitud al Consejo para la salud en el trabajo doméstico, de acuerdo con los términos planteados en esta sesión. Entonces, someto a votación el acuerdo en este momento. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Estoy de acuerdo y lo afirmo. Lo hago verbalmente porque tengo problemas para digitar en este momento. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: No se preocupe, tomamos nota de su apoyo, don Sergio. Muchas gracias.

Sra. Laura Rivera Castrillo: Quería informar que mi conexión a internet está intermitente, por lo que si ven que entro y salgo, es por esa razón. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Someto a votación el acuerdo en este momento. -----

ACUERDO N°004-2025: Se aprueba brindar el apoyo solicitado mediante la carta MTSS-DMT-AL-GUNI-437-2025, que es la solicitud al Consejo para la salud en el trabajo doméstico, de acuerdo con los términos planteados, tenemos 7 votos a favor y en firme por unanimidad -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 1: Guía de Pusas Activas diagramada. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Continuamos con el siguiente punto, que corresponde a los informes de la Dirección Ejecutiva. Se trata del artículo uno, que es la presentación de la guía de pausas activas, ya con su respectiva diagramación. Le doy la palabra a Alejandra para que nos presente la guía. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Bueno, todos ya tienen el documento de la guía diagramada. Recordemos que, en un acuerdo previo, se había solicitado que se enviara a diagramar la guía y que luego se trajera nuevamente a sesión para ser revisada antes de la aprobación final y, posteriormente, puesta a disposición de los usuarios. La idea es entregarles la guía para que hayan tenido tiempo de observarla, revisarla y, finalmente, proceder a la aprobación del documento, con el fin de que esté disponible para los usuarios. Nuestro objetivo es poder contar con esta guía lista para la última semana de septiembre. Cabe recordar que esa semana corresponde a la Semana del Bienestar, una iniciativa impulsada por la OPS, cuyo propósito es fomentar todas las iniciativas relacionadas con la promoción de la salud. Esta iniciativa también está alineada con la Directriz 27, que establece una serie de responsabilidades para el Consejo en materia de promoción de la salud en cinco ejes: actividad física, nutrición, deporte, prevención del consumo de tabaco y, en general, bienestar. Uno de los compromisos que hemos asumido en este ámbito es contar con esta guía de pausas activas o pausas saludables. Con esto, estaríamos cumpliendo con dicho compromiso si logramos ponerla a disposición de los usuarios. Bien, entonces procedo a escuchar las observaciones, don Alexander, que ustedes tengan respecto al documento que se les entregó. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Antes de abrir el uso de la palabra, quisiera comentar que ya revisé la guía y, la verdad, me gustó bastante. Me parece que, visualmente, es muy intuitiva. Sé que podrían surgir observaciones sobre la extensión del documento; sin embargo, si analizamos el contenido sustantivo —por decirlo de alguna manera—, realmente se concentra en las primeras 24 páginas. De esas, las primeras cuatro corresponden a portada, presentación y aspectos introductorios. El contenido principal está bien distribuido, con ilustraciones y un buen uso del espacio, lo cual facilita la lectura. También quiero destacar que la guía incluye una cantidad considerable de anexos. Estos anexos no están ahí por llenar espacio, sino que realmente funcionan como instrumentos de apoyo para implementar los contenidos propuestos en la guía.

Por eso, considero que se trata de un documento no solo intuitivo, sino también muy útil. No se limita a decir “haga X o Y actividad”, sino que también ofrece ejemplos concretos y herramientas prácticas para llevarlas a cabo. En lo estético, el diseño me parece muy atractivo y, desde el punto de vista funcional, es un material que cumple con su propósito. Si bien es cierto que a partir de la página 9 hasta la 24 hay un número considerable de páginas, el contenido se presenta en un lenguaje claro, accesible y comprensible, lo cual facilita su uso por parte de los destinatarios. En resumen, estoy conforme con el documento. Abro entonces el uso de la palabra por si alguien más desea hacer alguna observación. Alejandra, adelante. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Gracias, don Alexander. Recordar que la parte técnica del documento ya había sido aprobada previamente. Lo único que estaba pendiente era la diagramación, es decir, que toda esa información técnica se presentara con las imágenes más atinentes a cada uno de los conceptos abordados. Como bien mencionó Alexander, el acomodo del documento quedó bastante bien. Por ejemplo, al llegar a la sección más técnica, donde se detallan las distintas pausas que se pueden realizar, se incluyen los conceptos acompañados de cuadros explicativos. Estos cuadros son sumamente importantes, ya que indican qué tipo de actividades se pueden realizar en cada tipo de pausa. Toda esta información será muy útil para los centros de trabajo, porque no solo se explica qué son las pausas, sino que también se brindan ejemplos concretos de cómo implementarlas, con una descripción clara de cada actividad. Además, es importante tener presente que este material no necesariamente debe utilizarse como un único documento completo; algunas secciones pueden compartirse de forma independiente con los usuarios, según sea necesario. Recordemos también que la guía estará disponible en formato digital. En cuanto a la divulgación, quería agregar que —aunque creo que olvidé adjuntarles el documento— la idea es realizar una actividad presencial durante la Semana del Bienestar, en la cual podamos hacer la entrega oficial de la guía a los usuarios. La propuesta es realizar esta actividad el día 22 de septiembre, con la participación de las personas encargadas de oficinas. En ese espacio, no solo se les entregaría la guía, sino que se les explicaría cómo pueden aplicar cada una de las pausas incluidas. Además, si ustedes lo aprueban, contaríamos con la colaboración de profesionales especializados en cada tipo de pausa. Por ejemplo: Un preparador físico, quien explicaría las actividades relacionadas con la actividad física. Una experta en actividades lúdicas, para las pausas cognitivas. Y otro profesional encargado de explicar el resto de las pausas incluidas. Estos

profesionales no solo presentarían la guía, sino que ejemplificarían cómo aplicar sus contenidos de forma práctica en los lugares de trabajo. Eso sería. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Muchas gracias ¿Alguien más tiene observaciones? Don Walter. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Sí, muchas gracias, señor viceministro. En realidad, con respecto a la parte técnica, no tengo observaciones; más bien, felicito el trabajo realizado. No hay nada que pedirle o ajustar en esa sección de la guía. Sobre lo demás, ya en su momento escucharon mis comentarios cuando se presentó por primera vez. Como mencioné, el documento terminó incluyendo, por ejemplo, cuatro páginas de referencias, y así sucesivamente se agregaron elementos que, en mi opinión, lo hicieron más extenso de lo necesario, quitándole un poco el carácter práctico que yo esperaría de una guía. Vuelvo a señalar que, para mí, esto no es propiamente una "guía" en el sentido estricto, pero, aun así, apoyo la iniciativa. Gracias.

Sr Alexander Astorga Monge: Gracias, don Walter. doña Laura. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo Rivera: Sí, igualmente, me uno a las felicitaciones. Considero que es un documento muy lúdico, con un diseño visual atractivo, manejable y accesible. También me parece excelente la propuesta de realizar una actividad presencial, ya que contribuirá significativamente a fortalecer el conocimiento de los encargados de las oficinas locales, especialmente en términos prácticos. Nuevamente, mis felicitaciones. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Muchas gracias Laura doña Tatiana. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Muchas gracias. Me pareció excelente cómo quedó el documento; realmente me gustó mucho. Destaco especialmente el material de apoyo incluido al final, ya que no se limita únicamente al tema de las pausas saludables, sino que también aborda, en general, la importancia del movimiento físico para la salud. Felicito al equipo por el excelente trabajo. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Muchas gracias, Tatiana. Y sí, de verdad, felicitaciones a todo el equipo que trabajó tanto en el contenido de esta guía como en su diagramación, que quedó realmente muy bonita. Me gustaron mucho las ilustraciones; considero que están muy bien logradas. Además, creo que se tuvo un especial cuidado en ciertos temas que usualmente pueden generar críticas o ser sensibles, como los relacionados con inclusión y diversidad. Me fijé en que las ilustraciones reflejan adecuadamente la diversidad de la población, lo cual me parece muy acertado y valioso. Ese tipo de detalles también comunican un mensaje importante. Así que, en general, el documento está muy bien logrado. Bien,

entonces, si no hay más observaciones —veo que no hay más manos levantadas—, someto a votación el acuerdo, que en esencia sería aprobar la diagramación de la Guía de Pausas Activas. ¿Está bien decir "diagramada", ¿verdad? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí sería probar el documento diagramado don Alexander. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Entonces, lo que correspondería ahora es aprobar el acuerdo. Someto a votación el acuerdo en este momento. ¿Quién me falta? Vamos a ver... Walter, Sergio, Sydney. Ahora sí. Someto a votación el acuerdo en este momento. -----

ACUERDO N°005-2025: Por unanimidad de los presentes, queda aprobado el documento Guía de Pausas Activas diagramada. 7 votos a favor y en firme por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Consolidado de observaciones al Reglamento 38371-S-MTSS. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Continuamos con el siguiente punto, que corresponde al consolidado de observaciones al reglamento 38371-S-MTSS. Como recordarán, varios de ustedes hicieron observaciones desde los diferentes sectores que representan. En su momento, acordamos consolidar todas esas observaciones en un único documento para que pudiera ser revisado por ustedes. Dicho esto, ya tenemos el documento consolidado, así que le doy el uso de la palabra a Alejandra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, realmente recibimos tres documentos. De esos tres, solo uno contenía observaciones como tal, ya que los otros dos se limitaron a brindar un aval de aprobación al reglamento, sin plantear comentarios u objeciones. Lo que les estoy mostrando a continuación son las dos observaciones que efectivamente podían ser respondidas, ya que fueron las únicas que requerían una aclaración técnica. Observación 1: La observación indicaba lo siguiente: "El reglamento establece exámenes. ¿Esos incluyen los chequeos previos al empleo? Porque el artículo 8 establece que estos exámenes son para personas trabajadoras, pero no menciona a quienes están solicitando el ingreso a la empresa y que, por lo tanto, aún no tienen la figura de trabajador. Es importante considerarlos como punto de partida para conocer el estado de salud de la persona trabajadora." Respuesta: Es importante tener presente que el artículo 285, inciso A, del Código de Trabajo, establece la obligación de someterse a los exámenes médicos que determine el reglamento de la ley o que ordenen las autoridades competentes. Sin embargo, esta disposición aplica únicamente a quienes ya ostentan la condición de persona trabajadora, lo que implica la existencia de una relación contractual vigente. En consecuencia, la normativa no impone la

obligación de realizar exámenes médicos previos al inicio de la relación laboral. No obstante, el reglamento específico para personas trabajadoras ocupacionalmente expuestas a plaguicidas sí contempla esta situación. En su artículo 5, se establece que la persona empleadora debe garantizar la realización de exámenes médicos preexposición y periódicos a toda persona trabajadora que desarrolle labores relacionadas con el manejo y uso de plaguicidas, con el fin de verificar que se encuentra en condiciones óptimas de salud para dichas tareas. El artículo 9 detalla los aspectos que debe incluir el examen médico preexposición, orientado a identificar condiciones de salud incompatibles con el trabajo en cuestión. El artículo 10 regula el examen médico periódico, cuyo objetivo es detectar cambios en el estado de salud de la persona trabajadora, prevenir enfermedades agudas o crónicas asociadas al uso de plaguicidas, y determinar si la persona aún cumple con las condiciones requeridas para continuar desempeñando sus funciones. En resumen, el reglamento no exige exámenes previos a la contratación, pero sí establece la obligación de realizar exámenes médicos antes de exponer a la persona trabajadora al uso o manejo de plaguicidas. Es decir, son dos momentos distintos: Antes de ser contratado (no aplica). Una vez contratado, pero antes de la exposición al riesgo (sí aplica). Esta es una aclaración técnica, por lo que no requiere modificación al reglamento.

Observación 2: Esta segunda observación señalaba lo siguiente: “Consideramos importante que, en las secciones donde se establecen pasos a seguir, se incluyan tablas, diagramas o algoritmos operativos como complemento de la lectura, ya que el texto, por sí solo, puede volverse cansado para la aplicación práctica si no se cuenta con apoyo visual.” Respuesta: Esta observación, más que una consulta técnica, es una sugerencia para facilitar la comprensión del contenido. En ese sentido, es importante indicar que el Consejo ya cuenta con material didáctico complementario, de carácter visual y diagramado, relacionado con este reglamento. Dicho material no forma parte de esta propuesta de reforma normativa, ya que no requiere modificación legal, pero sí está disponible como recurso de apoyo. Por lo tanto, se incluyó en el documento el enlace para acceder a estos contenidos, que han sido elaborados precisamente con un enfoque más práctico y lúdico. Este material responde directamente a la sugerencia planteada y está disponible para consulta pública. Si desean ingresar, pueden hacerlo a través del enlace que se les compartió en el documento. Eso sería, don Alexander. Fueron las únicas dos observaciones recibidas, y como indiqué, ninguna de ellas requiere modificación a la propuesta de reglamento que se les envió para revisión.

Sr Alexander Astorga Monge: Gracias, Alejandra. don Sergio.

Sergio Miguel Alvarado Tobar: Gracias, don Alexandre, y gracias a todas las compañeras y compañeros. Considero que sí debe quedar claramente establecido que este es un examen preexposición, es decir, que no haya ninguna duda y que se entienda que no se trata de un examen previo al empleo, sino de un examen previo a la exposición al manejo de estas sustancias. Si eso queda claro, no hay ningún problema. Creo que ahí está la línea que se debe marcar con precisión. Ahora, no sé si alguien quiere hacer algún comentario, porque tengo otro punto relacionado con el artículo 8.5, una observación sobre ese artículo. ¿Qué opinan los compañeros sobre este tema? Es decir, que quede claro que sabemos que el examen es para trabajadores que ya están contratados, que ya son empleados, pero que se les hará el análisis antes de estar expuestos a las sustancias, como un examen preexposición. ¿Les parece? Bueno, entiendo que esa es la pregunta para que los demás opinen. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Voy a buscar perdón Alexander estoy buscando el reglamento para visualizarlo. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Pero bueno, entiendo que lo que le gustaría a don Sergio es escuchar el parecer de los demás. -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Sí, ¿qué opinan al respecto de eliminar el término “preempleo” y que quede únicamente como “preexposición” a las sustancias, siempre que se refiera a personas ya contratadas? ¿Están de acuerdo, compañeras y compañeros? -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo creo que sí. Sí parece bien. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Pero es que a mí me parece que eso fue lo que lo que explicó Olman. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Algo importante. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Fue en esa línea de lo que leyó Olman. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Sí correcto. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Sí al sí entiendo que están de acuerdo. -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: si no se presta confusión Perfecto. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Creo que algo importante es que justamente eso permite dar certeza sobre la situación de la persona trabajadora, incluso antes de la exposición. ¿Por qué es importante? Porque, ¿qué pasa? Hay que determinar si hay alguna afectación por la exposición, y para ello es necesario saber si la persona ya presentaba alguna condición previa. Me parece que esto es beneficioso tanto para el patrono

como para la persona trabajadora, ya que permite tener claridad sobre el estado de salud antes de la exposición. Así, si luego aparece alguna afectación, se puede evaluar si existe un nexo causal con la exposición a la sustancia. Esa es la importancia que le veo, al menos desde mi análisis, para poder determinar la relación entre la exposición y la salud de la persona. Eso es todo, Alejandra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: La consulta que se realiza es para aclarar si, al hablar de exámenes preexposición, se está refiriendo a los exámenes preempleo. Sin embargo, en el documento nunca se menciona la palabra “preempleo”; en todos lados aparece el término “preexposición”. La aclaración que hacemos en el documento es justamente esa: no estamos hablando de un examen preempleo, es decir, para una persona que aún no está contratada, sino de un examen preexposición, tal como lo indica el término. Recordemos que hoy una persona puede estar desempeñando una labor sin exposición a agroquímicos, puede tener uno o dos años trabajando en la misma empresa y, de repente, ser asignada a una tarea con exposición a agroquímicos. En ese momento es cuando debe realizarse el examen, antes de comenzar con la nueva exposición. -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Perfecto -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Entonces, en todo el reglamento se utiliza el término preexposición.

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Excelente, gracias. Y aprovechando que tienes la pantalla, por favor ve al artículo 85, inciso E. El tema está en el punto 8.5. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Artículo 5 Artículo ¿Cuál artículo en don? el punto cinco Artículo 8 Ajá. -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Llega hasta el inciso D. El tema es el siguiente: la propuesta es esta. ¿Se acuerdan que este reglamento había modificado el artículo 10 respecto a la exposición del personal al que se le realizan exámenes completos preexposición y periódicos por exposición a radiaciones ionizantes? La propuesta sería que, así como en aquel momento para la evaluación inicial la placa de tórax por radiación ionizante era un requisito, se estableciera que para los exámenes subsiguientes, que suelen ser anuales, una vez que la persona ya está expuesta y trabajando con estos productos, la evaluación periódica incluya casi todos los exámenes, pero que la realización de la placa de tórax quede a criterio médico. Entonces, bajando al inciso 5, la idea es que se aplique lo que se estableció en el artículo 10, donde se señala que cada año todas las personas que manejan estos productos deben incluirse en el presente artículo, y que el médico

tenga la potestad para decidir si es necesario hacer o no la placa de tórax. Cuando se hizo esta modificación, se habló de que la placa de rayos X fuera un criterio del médico. Lo que se busca ahora —y no tengo la redacción exacta porque tengo un problema con la máquina— es que, una vez realizada la evaluación de la labor que realiza la persona, y definida la necesidad o no de hacer los exámenes subsecuentes, la realización de la placa de tórax quede siempre a criterio del médico, tal y como quedó en el otro artículo. ¿A qué me refiero? Por ejemplo, hay ciertas labores que no implican la misma exposición, y una vez que se ha hecho la evaluación, la exposición no es la misma que la de quien está asperjando directamente o mezclando plaguicidas. Por ejemplo, si el plaguicida está contenido en una bolsa con liberación lenta, el análisis del riesgo ante este peligro es diferente al de quien asperja o aplica el producto. Entonces, con la evaluación correspondiente y el análisis de riesgo previo, el médico pueda decidir si es necesaria la placa de tórax o no. El planteamiento es que sea siempre el criterio médico quien defina si se expone o no a la persona a radiaciones, con el fin de evitarle exposiciones innecesarias. El médico tendrá en cuenta todos los criterios necesarios para tomar esta decisión.

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Respecto al tema de los exámenes de rayos X o placas, tendríamos que pedirle a doña Eli que lo busquemos, pero sí hay un criterio médico al respecto cuando se revisó el reglamento. Ese criterio médico establece la realización periódica de estos exámenes, tal como se ha manejado siempre. Entonces, Sergio, sí sería bueno que nos hagan llegar la nota, como hicieron con los otros sectores, con esa observación para que podamos analizarla nuevamente y dar una respuesta. Recordemos que este tema ya fue analizado y que el criterio médico es fundamental, ya que nosotros no somos médicos, por eso siempre buscamos ese respaldo. Es importante mantener los exámenes tal como están estipulados en el reglamento, pero sí tendríamos que volver a valorar este punto.

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Voy a enviarlo para que puedan valorar la parte correspondiente al criterio médico, porque la decisión quedaría a discreción del profesional de medicina que realiza la evaluación en aquellos casos en que la exposición al riesgo no sea tan significativa como la de la mayoría de las personas. Por ejemplo, en el caso de quien lava uniformes contaminados o posiblemente contaminados, o algún otro equipo. Lo voy a enviar.

Sr Alexander Astorga Monge: Sí, hay, perdón, solo quiero hacer un llamado de atención porque se dejó bastante tiempo para que los diferentes sectores hicieran sus observaciones, y esta observación en específico

no nos había llegado hasta ahora. La idea de hoy era que ya tuviéramos sintetizadas y sistematizadas todas las observaciones en un documento consolidado, para que de esa manera pudiéramos dar una semana más para que las revisaran y, ojalá, votar el reglamento. Lo que me preocupa es que sigan apareciendo observaciones cuando ya se había dado un plazo anteriormente, el cual incluso se extendió a solicitud del sector representante de los trabajadores para que enviaran sus comentarios. Es importante poder consolidar de una vez por todas las observaciones, verlas de manera integral y avanzar con el trámite del reglamento. Por eso hago este comentario. Me parece importante, don Sergio, que pueda enviar el documento, que lo consulte con otros colegas de su sector si es necesario, pero que tengamos un documento final con todas las observaciones de su sector para poder avanzar con el trámite. Lo menciono de manera respetuosa, pero es fundamental que podamos avanzar con estos temas. Si se da un plazo, la idea es que en ese plazo se reciban todas las observaciones para poder avanzar. Entonces, hago ese comentario, y veo que don Sergio ha levantado la mano.

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: No se preocupe, no me irrespeta para nada el que me lo plantee. Una consulta rápida: esta aprobación que daríamos hoy, ¿sería para enviar el reglamento a consulta pública, correcto? ¿O me equivoco? Entonces, de mi parte no tengo ninguna objeción en que lo dejemos así y lo aprobemos. Que en la consulta pública se incluyan esas sugerencias, tampoco hay problema. Así no atrasamos el asunto, ya que a mí me llegó de último minuto.

Sr Alexander Astorga Monge: Alejandra está de acuerdo que lo manejemos así.

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Vamos Alexander.

Sr Alexander Astorga Monge: Bueno, entonces, ¿habría posibilidad de analizar esta observación antes de la consulta? Solo para tener claridad al respecto. ¿O cómo lo manejamos? ¿Cuál sería la mejor manera?

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No, lo que sucede es que, si analizamos esto antes de la consulta, tendríamos que presentar aquí algún tipo de respuesta. Por lo tanto, no podríamos enviar el reglamento a consulta pública aún, porque no estaría aprobado en su totalidad.

Sr Alexander Astorga Monge: Igualmente, en las observaciones que envió CAEP, ellos ya están de acuerdo con el documento, ¿cierto, don Walter? Don Sergio, a nivel general, ¿están de acuerdo en que se proceda con la consulta? Me parece que podríamos manejarlo de esa manera para ahorrar tiempo. Solo queda asegurarse, don Sergio, de que esa observación pueda incorporarse dentro de la consulta pública.



Nosotros igualmente la tendremos mapeada para que el reglamento pueda avanzar. ¿Tenemos propuesta de acuerdo para proceder? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No, Alexander, para esta ocasión no tenía preparado nada porque no sabía cómo iba a quedar el tema. Solo le voy a pasar el nombre completo del reglamento, ya que, en este caso, como lo que se está acordando es enviar a consulta pública, la aprobación sería para que el reglamento de disposiciones para personas trabajadoras expuestas a plaguicidas continúe con el proceso de consulta pública. -----

ACUERDO N°006-2025: Se aprueba el reglamento de disposiciones para personas trabajadoras expuestas a plaguicidas continúe con el proceso de consulta pública. 7 votos a favor y en firme por unanimidad.-----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No nosotros no lo publicamos lo publica el MEIC-----

-Sr. Walter Antonio Castro Mora: Nos hicieron la observación, o más bien la consulta, sobre el tema de la lactancia, ya que no salió publicada en La Gaceta. Por eso, no supe cómo responder. Ahora que surgió el tema, quería consultar cómo es el procedimiento, porque según la licenciada, debe publicarse en La Gaceta. Yo no estoy seguro, pero me hicieron esa consulta y no supe cómo responder. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Déjeme hacer la consulta, don Walter, porque en el caso del reglamento de lactancia, al menos sí lo publicamos en las plataformas del Ministerio, y el MEIC ya lo tenía en consulta pública. Ahora bien, si el Ministerio hizo alguna publicación en *La Gaceta*, no lo recuerdo con certeza, así que permítame revisar ese punto. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Si me hace el favor para ver si hacen los dos o solamente es legal que él lo haga en su plataforma Gracias. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Perfecto. Es una muy buena pregunta, don Walter. Entonces lo vamos a verificar. Creo que hay dos cosas que debemos constatar: Primero, si en efecto es así como lo indica la licenciada; y segundo, si en el caso particular del reglamento de lactancia, el MEIC hizo la publicación en *La Gaceta*. Eso lo podemos verificar. Con esto, quedarían suficientemente agotados los dos puntos incluidos en los informes de la Dirección Ejecutiva. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----



CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

ARTÍCULO 1: Trasferencias de fondos por proyecto del INS al CSO 2022-2025. -----

Sr Alexander Astorga Monge: El artículo uno trata sobre las transferencias de fondos por proyectos del INS al Consejo de Salud Ocupacional, correspondientes al periodo 2022–2025. Le doy el uso de la palabra a Alejandra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Alex, esto es en cumplimiento de una solicitud realizada por don Walter Castro en una de las sesiones anteriores, donde nos pidió que se le entregara un informe con todas las transferencias que se han realizado del INS hacia el Consejo de Salud Ocupacional, desde el año 2022 hasta el 2025. Dentro de los documentos que les trasladé para esta sesión, incluí un control por proyectos, donde se detallan todos los proyectos que hemos venido trabajando, los que están activos y las transferencias que se han realizado en cada uno de ellos. Además, adjunté un consolidado de todas las transferencias que hemos recibido mediante oficios del INS desde el 2022 hasta la fecha. Le doy ahora la palabra a don Walter, más bien para saber si tiene alguna duda o consulta específica sobre la documentación que se le entregó. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora Sí, muchísimas gracias, Alejandra, por la información. Nada más, sí te voy a molestar la próxima semana, porque tengo unas dudas ahí en él debe y el haber. Entonces, bueno, ahí te molesto la próxima semana, ya que como se trata de números, me gustaría tener una pequeña reunión para aclararlos. Gracias. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Perfecto. ¿Alguien tiene algún comentario adicional sobre este tema? Como no estamos acordando nada, sino simplemente presentando los datos, y dado que, como bien lo acaba de señalar don Walter, él se acercará a Alejandra para hacerle consultas por aparte —como puede hacerlo cualquier otro miembro de la Junta—, con esto daríamos por agotado este punto. Continuamos con el orden del día: no tenemos mociones ni sugerencias, y tampoco asuntos varios. Siendo así, y habiendo agotado la totalidad del orden del día, les agradezco muchísimo por su tiempo. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

Al ser las 18:29 horas, sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.



X

Alexander Astorga Monge
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria